

CONTRATO N° 01/2026

Entre la Municipalidad de Piribebuy, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 e/ Yegros-Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A. con RUC 80103104-4, domiciliada en la Ruta Rogelio R. Benítez e/ Mayor Hilario Amarilla - Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Cano Salinas con CI N° 664.389 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Provision de Combustibles y Lubricantes**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del proveedor.-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

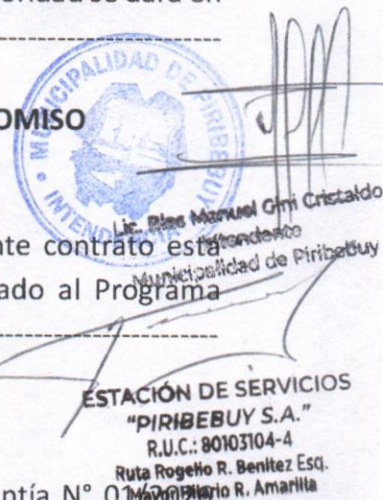


Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 479957.-----



Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 80103104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq.
Mayor Hilario R. Amarilla

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2026, convocado por la Municipalidad de Piribebuy según Resolución I.M. 11834/2026 de 07 de Marzo de 2026. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 12073/2026 de 06 de abril de 2026.-----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1-	Gasoil - Diesel tipo III	Copetrol	Nacional	37.500	55.500	6.933	384.781.500
2-	Nafta Ron 97	Copetrol	Nacional	8.650	16.000	6.543	104.688.000
3-	Lubricante para camion. Aceite de motor	Petronas	Brasil	190	350	36.230	12.680.500
4-	Lubricante para camion. Aceite hidráulico	Urania	Brasil	120	200	39.200	7.840.000
TOTAL							509.990.000

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes quinientos nueve millones novecientos noventa mil.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2026.-----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o servicios del pliego de bases.-----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombres y Apellidos: Abg. Blas Benjamín Bernal Vega.

Cargo: Asesor Jurídico Interno.

Dependencia: Secretaria General.-----

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

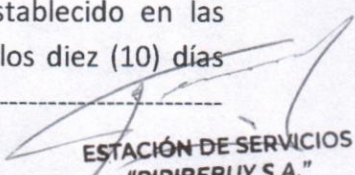
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de


Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy


Lic. Blas Manuel Ciri Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy


ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 90103104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq.
Mayor Hilario R. Amarilla

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 90103104-4

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay al día 28 mes de abril y año 2026.-----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Francisco Cano Salinas
C.I Nº 664.389

ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A.

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 80103104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq.
Mayor Hilario R. Amarilla